ROLETIN FICIAL

PROVINC

Administración .- Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial,-Tel. 1700

Viernes 16 de Diciembre de 1955

Núm. 280

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

DELEGACION DE LEON

Precios de venta de aceite que regirán en la capital y Municipios de esta provincia que se detallan, durante el próximo mes de Enero de 1956.

Para conocimiento del público e industriales detallistas de ultramarinos, a continuación se relacionan los precios topes máximos que regirán en esta Provincia para la venta de los aceites, en las localidades que se indican, durante el próximo mes de Enero de 1956, precios en los que se encuentran incluídos todos los impuestos y coeficientes de trans porte:

CAPITAL

Aceite fino, 13,75 pesetas litro. Aceite corriente, 12,90 ptas. litro.

PUEBLOS

Aceite fino, 13,65 pesetas litro. Aceite corriente, 12,80 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguiêntes: Armunia, Astorga, Bañeza (La), Boñar, Cebrones del Río, Cistierna, Ponferada, Robla (La), Sahagún, Valderas, Valencia de Don Juan, Veguellina de Orbigo. Villafranca del Bierzo y Pola de Gordón (La).

Los anteriores Municipios constituirán el «grupo primero» de las relaciones de precios que mensualmente se publicarán en la prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público, en lugar visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio, muestra de los aceites puestos a la venta,

en los que harán constar de manera clara el precio de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, participando al público que en días sucesivos se continuará la publicación de los precios de los Ayun tamientos que restan.

León, 10 de Diciembre de 1955. El Gobernador Civil-Delegado

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación en 25 de Noviembre último, acordó señalar el día 30 y hora de las doce.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

León, 10 de Diciembre de 1955,-El Presidente, Ramón Cañas. 5314

Administración del «Roletín Oficial» de la provincia

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de esta provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por lo tanto, en los primeros días de Enero próximo, el importe de la correspondiente al año 1956, pues de no hacerlo así, se les dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Particulares, 126,50 pe-

Juntas Administrativas y Juzgados, 99,00 pesetas.

León, 10 de Diciembre de 1955. - El Presidente, Ramón Cañas. 5315

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Éléctricas Leonesas, S. A.», do-miciliada en León, Independencia, n.º 1, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 15 KVA. y 6.0001220 voltios; destinado a riego de fincas en Laguna de Negrillos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.» la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1." El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 vol-

tios, por ser normalizada.
4.ª Esta Delegacion de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de

esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5." El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del mo

mento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de proceden-

cia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 16 de Noviembre de 1955.— El Ingeniero Jefe accidental, Luis

Tapia Nogués.

Núm. 1358.—231,00 ptas.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hoéar y de Arquitectura

Anuncio de Concurso público para adjudicación de las obras de reparación extraordinarias de las viviendas que integran el Grupo «José Antonio» en León

La Delegación Nacional de Sindi catos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias de diez viviendas que compo nen el Grupo.

Los datos principales y plazos del Concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso

El presupuesto de las obras objeto del Concurso público, asciende a la cantidad de setenta y un mil ochocientas nueve pesetas con cincuenta céntimos (71.809,50 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el Concurso público pre viamente ha de ser constituída en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de León, es de un mil cuatrocientas treinta y seis

esta resolución y en relación con la pesetas con diez y nueve céntimos

(1.436.19 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de 60 días, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 15 a 18 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II. Plazos del Concurso Público

Las proposiciones para optar al Concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de León a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 19 a 22 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III. – Forma de celebrarse el Concuiso Público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el Artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego, contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el Artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el Artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Madrid, 26 de Noviembre de 1955. El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

5324 Núm. 1422 -277,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 3 de los corrientes, un presupuesto extraordinario para diversas obras de abastecimiento de aguas, saneamiento, construcción de aceras y demás que en el mismo se detallan queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Riaño, 7 de Diciembre de 1955.— El Alcalde, F. Conde de Cossío. 5270.

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

Alija de los Melones	5176
Valdevimbre	5179
Chozas de Abajo	5187
San Esteban de Valdueza	5216
Cabañas Raras	5227
Palacios del Sil	5237
Sariegos	5268
Urdiales del Páramo	5271

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

ciesauos, y iui muiai i cuiama	CIGINGS
San Esteban de Valdueza	5216
Cabañas Raras	5227
Soto de la Vega	5244
Sariegos	5268
Grajal de Campos	5269
Roperuelos del Páramo	5284
Benavides de Orbigo	5288
Ponferrada	5289

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oir reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

of ci tiempo regiamentario.	-010
San Esteban de Valdueza	5216
Cabañas Raras	5227
Palacios del Sil	5238
	5244
Soto de la Vega	5268
Sariegos	5269
Grajal de Campos	5284
Roperuelos del Páramo	5402

Habiéndose confeccionado el Padrón de Vehículos, para el cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Cabañas Raras 5227 Roperuelos del Páramo 5284

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal. por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villabraz	5174
La Bañeza	 5190
La Pola de Gordón	5218
Pedrosa del Rey	5219
Las Omañas	5220
Destriana	5231
Valderrey	5233
Villaturiel	5234
Soto de la Vega	5244
La Robla	5258
Priaranza del Bierzo	5259
Carucedo	5260
Vega de Espinareda	5263
Gordaliza del Pino	5264
Soto y Amío	5265
Grajal de Campos	5269
Riaño	5270
Cabrillanes	5277
Val de San Lorenzo	5278
Valdelugueros	5279
Villaquejida	5280
Castrocalbón	5281
Gradefes	5283
Roperuelos del Páramo	5284
Acebedo	5299
Boñar	5302
Villamol	5303
Vegamián	5322

Habiendose confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganaderia, para los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Soto de la Vega 5244

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la ordenanza del servicio de asistencia benéfico - sanitaria de los mismos, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, de conformidad con el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palacios de la Valduerna 5287

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho dias, durante los cuales y en los ocho siguientes, -podrán formularse reclamaciones.

Villaornate 5172 San Esteban de Valdueza 5216 Santiagomillas 5300

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Villaornate	5172
Villabraz	5174
Congosto	5184
Posada de Valdeón	5188
Santovenia de la Valdoncina	5189
Castrocalbón	5236
Villazanzo de Valderaduey	5266
Campo de la Lomba	5267
Gradefes	5283

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1956, se ex ponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Barjas 5178 Valdevimbre 5179 Villafer 5180 Cubillas de Rueda 5182 Cármenes 5186 Las Omañas 5220 Grajal de Campos Palacios de la Valduerna 5269 5287 Vegamián 5322

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones

Cebanico	5185
Santovenia de la Valdoncina	5189
Onzonilla	5221
Cabañas Raras	5227
Soto de la Vega	5244
Sariegos	5268
Roperuelos del Páramo	5284
Matallana de Torio	5286
Prado de la Guzpeña	5290
Boñar	5308
Joarilla de las Matas	5311

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Vegaquemada	5177
Valdevimbre	5179
Cebanico	5185
Santovenia de la Valdoncina	5189
Cabañas Raras	5227
Sariegos	5268
Urdiales del Páramo	5271
Matallana de Torío	5286
Prado de la Guzpeña	5290
Joarilla de las Matas	5311

Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

roombacoro bara roo	U-4	
Vega de Gordón		5257
Páramo del Sil		5261
Sorbeda		5262
Castrillo de Porma		5282
Camponaraya		5285
La Válgoma		
Narayola		
Magaz de Abajo		0
Pendilla		5301
Villómar		5304

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de Primera Instancia del
número uno de León y su partido.
Hago saber: Que en este Juzgado
se tramitan autos de juicio ejecutivo,
promovidos por el Procurador señor
Prada, en representación de «Pérez
del Molino, S. A.», contra don Leaadro González Viloria, de este domicilio, declarado en rebeldía, sobre
pago de 4.104.70 ptas. de principal,
más intereses, gastos y costas, en
cuyo procedimiento y por resolución
de esta fecha he acordado sacar a
pública subasta, por primera vez,
término de ocho días y por el precio
en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho deudor y consistentes en:

 6 delantales de cocina, en frascos de colonia, en... 4 cepillos para el pelo, en.. 5 perfumadores, en 6 pares de gemelos, en. ... 12 prendedores para el pelo 48 corbatas, en . 36 pares de calcetines de niño, en 12 pares de zapatillas de niño, en 24 tubos de pasta dentifrica 24 cajas de crema para el cutis, en 6 máquinas de afeitar, en... Una máquina de coger pun-2.250,00 tos con su motor, en.... Un aparato de luz, sobremesa, en.... Un mostrador de madera, en Una estanteria de id. en Dos escaparates con lunas El derecho de traspaso del local de negocio, sito en la calle de Santa Cruz, número 8 de esta ciudad. 1.500,00 TOTAL PESETAS.... 6.699,00

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de Diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.-Emilio Villa.-El Secretario, (ilegible).

5224 Núm. 1415.—195,25 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 228 de 1955, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de Diciembre de mil novecientos cincincuenta y cinco, a las once horas cuarenta y cinco minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme pliendo lo dispuesto por el Juzgado dispone el artículo 966 de la Ley de de Primera Instancia número die-

los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este 72,00 Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que 45.00 tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

45.00

32,00

55,00

30,00

432,00

144,00

60,00

60,00

96.00

54,00

30,00

240 00

360,00

450,00

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Valentín (a) «El Cara», cuyas demás circunstancias se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cin-co.—El Secretario, p. h., Enrique ciembre de mil novecientos cincuen-Bajo.

Por la presente, se cita llama y emplaza al autor o autores del hurto de unos 15 metros cuadrados de mosaico, 3 y medio de azulejo, 25 metros lineales de rodapié, 8 tablones y cuartones y 10 metros de tubo berman, de la Ermita del Buen Suceso, en término de Peredilla, propiedad de los herederos de D. Eloy Hermosa, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 72 del año en

curso, por hurto.

La Vecilla, 22 Noviembre 1955.-El Secretario Judicial, J. Franco. 4931

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en los autos de proceso de cognición que se siguen por demanda del Procurador don Manuel Martinez, en representación de don Francisco García Cabezas, vecino de Porqueros, contra don Salvador Carro Gutiérrez y su esposa doña Sofía Ferná dez Suárez, vecinos de Porqueros, sobre reclamación de dos mil catorce pesetas con ochenta y cinco céntimos, y por fallecimiento de doña Sofia, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de la misma, se emplaza a tales herencia yacente y herederos desconocidos de la D.º Sofia Fernández Suárez, para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Emilio Nieto.

5275 Núm. 1417-44,55 ptas.

EDICTO

Por el presente, que se expide cum-

Enjuiciamiento Criminal, pudiendo ciocho de Madrid, en providencia don Angeles Martinez Martinez, natural de Galleguillos de Campos (León), que nació el quince de Septiembre de mil novecientos ventinueve, hijo de Teófilo y Onésima, se ha solicitado en el oportuno expediente la modificación de su nombre para denominarse Angel en lugar de Angeles por dar lugar a confusiones frecuentes sobre su sexo, a fin de que puedan presentar su oposi-ción cuantos se crean con derecho dentro del término de tres meses a contar de esta publicación.

> ta y cinco. - El Juez de 1.ª Instancia Pedro Martín de Hijas Muñoz. - Ei Secretario, Alfredo Heraso Lledó.

Núm. 1414,-68,75 ptas.

Requisitoria

Puente García (José), de 26 años. hijo de Juan y Rita, natural y domiciliado últimamente en esta Capital. calle de Santa Cruz, 17, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de Instrucción núm, uno de de León en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario núm. 114 de 1955 por hurto, bajo apercibi-miento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autorida-des y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juz-

Dado en León a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco,—Emilio Villa.—El Secre-5118 tario, (ilegible).

ANUNCIO PARTICULAR

REGION AEREA ATLANTICA

Jelatura de Transportes Militares de Aviación -- León

JUNTA ECONOMICA

Se saca a concurso el acarreo interior de la plaza de León; pliegos y condiciones en la calle del General Mola, 6, hasta el día 21 del actual, hora una de la tarde, celebrándose a

continuación la subasta. Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

León, 12 de Diciembre de 1955.-El Secretario de la Junta, A. G. M.-V.º B.º: El Presidente, R. M. Z. Núm. 1411.-41,25 ptas.

LEON Imprenta de la Diputación Provincial -1955-